

**Vocales:**

Doña María José García Vicent, Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Don Ricardo Duarte Fustero, Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Doña Carmen Visconti Escobar, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Don Fernando Luis da Cunha Serantes, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Pedro Bueno Diaz, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

**ANEXO IV****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L-Turno Libre».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Industria, Turismo y Comercio».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación requerida en la base 5.

En el recuadro 25, apartado B, se consignará «la lengua elegida para el 2.º ejercicio obligatorio de idiomas», y en el apartado C, se consignará «la lengua elegida para el examen voluntario de idiomas».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 20.30 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0030/1523/56/0870007271 del Banco Español de Crédito a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

**7310**

*ORDEN ITC/886/2007, de 23 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

**Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

**Bases específicas****1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir nueve plazas del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, Código 0603 por el sistema general de acceso libre.

**2. Proceso selectivo**

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifiquen en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

**3. Programas**

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

**4. Titulación**

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**5. Nacionalidad**

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

**6. Solicitudes**

6.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas: ([www.map.es](http://www.map.es))

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La presentación se realizará alternativamente por cualquiera de los medios siguientes:

a) En el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (paseo de la Castellana 160, 28071 Madrid).

b) Igualmente, los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio creado por Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre, accesible mediante la página web: [www.mityc.es/oficinavirtual](http://www.mityc.es/oficinavirtual)

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará igualmente el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, esta deberá ser aportada presencialmente en los registros administrativos y oficinas de correos previstos en las letras a) o c) de esta base específica.

c) Asimismo, podrán presentarse en los registros de cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el apartado octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

7.2 El tribunal de acuerdo con artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Subdirección General de Recursos Humanos y Organización, paseo de la Castellana, 135, 4.ª planta, de Madrid, teléfonos 91 583 65 11, 915 83 65 60 y 91 583 65 26, dirección de correo electrónico Selección.Información@mityc.es

## 8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero).

## 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de marzo de 2007.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D (Orden ITC /3187/2004 de 4 de octubre.), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición.-La oposición estará formada por los siguientes cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios, excepto la parte voluntaria del ejercicio de idiomas:

Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas y media, de tres temas. Cada uno de los temas se elegirá al azar, para todos los opositores, de cada uno de los grupos formados por los siguientes temas:

- Primer grupo: Del 1 al 19.
- Segundo grupo: Del 20 al 40.
- Tercer grupo: Del 41 al 55.

Posteriormente se procederá a la lectura pública, por parte del opositor, de su texto escrito. El tribunal podrá formular preguntas y solicitar las aclaraciones que considere oportunas para una mejor valoración de sus conocimientos sobre los temas escritos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba sobre idiomas extranjeros, debiendo demostrar el opositor el conocimiento de inglés, de forma obligatoria. De forma voluntaria podrá escoger entre: Francés, alemán, italiano, portugués, ruso y chino. Para ello se realizarán las siguientes pruebas:

a) Lectura a los opositores de un texto en el idioma de que se trate, durante un tiempo máximo de quince minutos, pudiendo aquellos, si lo desean, tomar notas durante la misma. A continuación, realizarán una composición por escrito, en el mismo idioma, durante un tiempo máximo de noventa minutos, sobre el contenido del texto leído y sobre las preguntas que el Tribunal formule sobre el citado texto. Se permitirá el uso del diccionario.

b) Prueba oral, consistente en la lectura por el opositor, durante un plazo máximo de cinco minutos, de un texto en el idioma de que se trate debidamente seleccionado por el tribunal, seguida de una exposición oral en el mismo idioma durante un tiempo máximo de diez minutos, sobre el tema del texto leído y sobre las preguntas que le formule el Tribunal en relación con aquél. Asimismo se procederá a la lectura de la prueba escrita a la que se refiere el párrafo anterior.

De forma voluntaria el opositor podrá escoger uno o más de entre los idiomas ya mencionados y el desarrollo del ejercicio voluntario de idiomas será igual al del idioma obligatorio.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba oral, en la que los opositores desarrollarán, en el plazo máximo de una hora, tres temas de la parte del programa señalada para ese ejercicio. Uno del grupo de temas del 1 al 20, otro del grupo de temas del 21 al 41 y el otro del 42 al 58. Para ello el opositor elegirá de cada grupo un tema entre dos extraídos al azar. Los opositores contarán con cuarenta y cinco minutos de preparación previa y, al término de su exposición, el tribunal podrá dialogar con los mismos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

Cuarto ejercicio: Será de carácter práctico, con una duración máxima de cuatro horas y consistirá en la resolución de un conjunto de supuestos prácticos preparados por el Tribunal, sobre asuntos relacionados con el contenido de la parte del temario correspondiente a los ejercicios primero y tercero.

Finalizada por parte del opositor la lectura pública de la resolución de los supuestos prácticos, el Tribunal podrá formularle cuantas preguntas considere pertinentes para una adecuada valoración de sus conocimientos.

Quinto ejercicio: Consistirá en el desarrollo, por escrito, de tres temas, durante un plazo máximo de cuatro horas, de la parte del temario correspondiente al quinto ejercicio. Los citados temas se elegirán al azar, por el Tribunal, de entre los tres grupos siguientes:

- El primero incluirá los temas del 1 al 15.
- El segundo, del 16 al 29.
- El tercero, del 30 al 47.

Posteriormente, se procederá a la lectura pública, por parte del opositor, de su texto escrito. El Tribunal podrá formular preguntas y solicitar las aclaraciones que considere oportunas para una mejor valoración de sus conocimientos sobre los temas escritos.

Valoración: En todos los ejercicios que se califiquen por el sistema de puntos será imprescindible para superarlos haber obtenido un mínimo del 50 por 100 de la puntuación máxima asignada a cada ejercicio y no ser calificado en ningún tema con cero puntos.

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos.

Segundo ejercicio: El ejercicio de inglés se puntuará entre 0 y 15 puntos y cada uno de los idiomas voluntarios que haya elegido el opositor se puntuarán entre 0 y 5 puntos. Los puntos obtenidos por los opositores en los idiomas de los que se examine voluntariamente solamente serán computables en la puntuación global del ejercicio cuando alcance, como mínimo, el 50 por cien de la puntuación máxima posible de este ejercicio voluntario.

Tercer ejercicio: Se calificará cada uno de los temas de 0 a 10 puntos.

Cuarto ejercicio: Se calificará con «Apto» o «No apto».

Quinto ejercicio: Se calificará cada uno de los temas de 0 a 10 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

3. Curso selectivo: El curso selectivo será organizado por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con la

Secretaría General de Comercio Exterior, y en colaboración con instituciones privadas y públicas de formación de funcionarios. Tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

La duración máxima del curso selectivo será de cuatro meses. El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los aspirantes de unas pruebas prácticas en relación con las áreas básicas de formación que se imparten.

El curso se calificará con «Apto» o «No apto», siendo necesario para superarlo obtener la calificación de «Apto».

La calificación final del proceso selectivo, para cada convocatoria, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases puntuables de las presentes pruebas selectivas.

En el caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) Prevalecerá la puntuación de la fase de oposición.
- 2) A igual puntuación en la fase de oposición, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio.
2. Mayor puntuación alcanzada en el tercer ejercicio.
3. Mayor puntuación alcanzada en el segundo ejercicio, y si el empate continuase se determinará a continuación por la puntuación del quinto ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Primer ejercicio

#### Parte A) Comercio de mercancías. Análisis sectorial 1

1. Sector de frutos frescos, excepto cítricos.
2. Sector de cítricos.
3. Sector de hortalizas frescas.
4. Sector de frutos secos
5. Sector de granos y semillas de consumo humano.
6. Sector cármico.
7. Sector de productos de la pesca.
8. Sector lácteo.
9. Sectores de miel, azúcar y huevos.
10. Sector de conservas y semiconservas vegetales.
11. Sector vinos y demás bebidas alcohólicas.
12. Sector de aceites y grasas comestibles.
13. Otros sectores agroalimentarios no incluidos en temas anteriores (condimentos y especias. Platos preparados. Aditivos).
14. Sector de productos energéticos y materias primas: Petróleo y derivados. Gas. Carbón y electricidad. Minerales. Madera y corcho.
15. Sector de semimanufacturas: Metales no ferrosos. Hierro y acero. Papel. Productos cerámicos y similares. Productos químicos. Plásticos. Medicamentos. Pesticidas.
16. Sector de bienes de equipo: Maquinaria para la industria. Máquina-herramienta. Motores. Aparatos eléctricos y de precisión. Equipos de oficina y telecomunicaciones. Material de transporte (excepto automóvil): ferroviario, carretera, buques, aeronaves y material espacial.
17. Sector de automoción. Componentes.
18. Sector de bienes de consumo duradero: Electrodomésticos. Electrónica de consumo. Muebles. Otros.
19. Sector de manufacturas de consumo: Textil y confección. Calzado. Juguetes. Otros.

#### Parte B) Comercio de servicios

20. Definición de servicio según el sistema de cuentas nacionales. Análisis de la evolución internacional del comercio de servicios. La regulación del comercio internacional de servicios: El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios. El turismo en el mundo.

21. Las estadísticas de comercio internacional de servicios. Estructura y descripción de la rúbrica servicios con la Balanza de Pagos. Otras estadísticas para evaluar el comercio de servicios: las FATS.

22. Análisis de la evolución del comercio exterior de servicios en España. El turismo en España (estadísticas utilizadas: FRONTUR, EGATUR, Encuesta INE).

23. Análisis de la evolución del comercio exterior de servicios en España. Servicios financieros, de telecomunicaciones y de transporte.

#### Parte C) CITES

24. El Convenio CITES: Objetivos. Contenido del Convenio. Funciones de las autoridades implicadas en el control y aplicación de CITES: Autoridad administrativa y autoridad científica.

25. El Convenio CITES como instrumento de política comercial. Su relación con el GATT. Medidas de regulación comercial específicas del Convenio.

26. La reglamentación comunitaria relativa a la protección de especies de fauna y flora silvestre a través de la protección de su comercio. Su aplicación en España.

27. Controles administrativos y policiales de productos de fauna y flora silvestre. Normativa comunitaria e internacional. Relación con la Organización Mundial de Aduanas e INTERPOL. La legislación sancionadora en España.

28. Especímenes de origen vegetal sujetos al Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES): Especial referencia a las especies de plantas ornamentales y a las especies maderables.

29. Especímenes de origen animal sujetos al Convenio CITES: Generalidades. Especial referencia al comercio de animales vivos. Comercio de partes, derivados y manufacturas.

#### Parte D) Control analítico

30. Muestreo: connotaciones del muestreo físico y del muestreo estadístico. Población y muestra. Tipos de muestreo. Fases o etapas del muestreo. Muestreo probabilístico. Estimadores. Estimación de la media y el total. Precisión de las estimaciones. Tamaño de la muestra.

31. Errores en análisis instrumental: regresión y correlación. Gráficas de calibración en análisis instrumental. Coeficiente de correlación. Rectas de regresión. Errores en la pendiente y ordenada en el origen de la recta de regresión. Cálculo de una concentración.

32. Control de calidad en laboratorios: Gráficos de control. Definición y conceptos generales. Muestras de control. Tipos de gráficos de control y su construcción. Aplicaciones de los gráficos de control. Evaluación externa de la calidad de un laboratorio: Ejercicios interlaboratorio. Cuestiones generales. Evaluación estadística de los resultados.

33. Validación de métodos. Criterios fundamentales de validación. Exactitud. Precisión. Linealidad. Sensibilidad. Límites de detección. Límites de cuantificación. Selectividad y especificidad. Cálculo de la incertidumbre de un método. Comparación de métodos analíticos.

34. Técnicas de preparación de muestras: Disoluciones químicas. Extracciones. Mineralizaciones por vía seca y por vía húmeda. Precipitaciones. Otras técnicas preparativas. Fundamentos. Instrumental necesario para cada técnica. Aplicaciones al análisis en el campo alimentario.

35. Ensayos fisicoquímicos. Gravimetría. Volumetría. Potenciometría. Conductimetría. Fundamentos, descripción e instrumentación. Aplicaciones en el ámbito alimentario.

36. Técnicas ópticas. Microscopía. Refractometría. Polarimetría. Fundamentos y descripción. Aplicaciones en el ámbito alimentario.

37. Técnicas de análisis cromatográfico. Fundamentos generales de la cromatografía. Tipos de cromatografía: Cromatografía en placa fina, Cromatografía de gases, Cromatografía líquida de alta resolución. Sistemas de detección en su caso. Métodos de identificación y de cuantificación. Aplicaciones en el ámbito alimentario.

38. Técnicas espectrométricas. Fundamentos generales de la espectrometría. Especial referencia a la espectrofotometría de ultravioleta-visible, espectrometría de absorción y emisión atómica y espectrometría de masas. Métodos de identificación y de cuantificación. Aplicaciones en el ámbito alimentario.

39. Electroforesis y enfoque isoeléctrico. Cuantificación densitométrica. Fundamentos y descripción. Aplicaciones en el ámbito alimentario.

40. Técnicas de análisis aplicables al control de especímenes sujetos al Convenio CITES. Especial referencia a pruebas genéticas de consanguinidad. Pruebas para la identificación de especies.

### Parte E) Normalización. Inspección

41. Normalización internacional en el ámbito de Naciones Unidas (I): El CODEX Alimentarius: Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias. Organización y procedimientos de elaboración de normas.

42. Normalización internacional en el ámbito de Naciones Unidas (II): La Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE/NU). Grupo de trabajo sobre normas de calidad agrícolas. Procedimiento de trabajo. Protocolo de Ginebra y Normas-Cuadro.

43. Normalización en el seno de la Unión Europea. Actividad normalizadora en el seno de la UE en el ámbito alimentario. Actividad normalizadora en el seno de la UE en el ámbito industrial: especial referencia al ámbito del Nuevo Enfoque. Mandatos de normalización.

44. El Régimen OCDE para la aplicación de las normas internacionales para frutas y hortalizas. Otros ámbitos de normalización en el seno de la OCDE.

45. Otros organismos internacionales, regionales y nacionales de normalización. La normalización en el ámbito privado. Especial referencia a ISO, CEN, CENELEC y AENOR. Protocolos y buenas prácticas: EUREP/GAP y otros.

46. Control oficial de productos alimenticios. Legislación comunitaria y nacional. La reglamentación de la UE sobre el control de frutas y hortalizas frescas.

47. Calidad comercial. Evaluación y certificación de la calidad comercial: los servicios oficiales de control de calidad comercial. Normas de comercialización de la UE. Otras normas de calidad internacionales.

48. Criterios de calidad comercial: Factores y parámetros de calidad comercial. Composición físico-química y nutricional de los alimentos. Clasificación por categorías comerciales de calidad.

49. Etiquetado de productos alimenticios. Legislación de la UE y nacional sobre etiquetado. El etiquetado nutricional.

50. Contaminantes y otras sustancias relacionadas con la seguridad química de los alimentos.

51. Microbiología de los alimentos: alimentos tratados por el calor y alimentos tratados por el frío. Estándares microbiológicos tanto sanitarios como de calidad.

52. Envases y embalajes. Legislación y normalización. Materias en contacto con los alimentos. Interacciones producto-envase. Ensayos y defectos. Procedimientos de control. Legislación europea sobre residuos de envases. Implicaciones comerciales.

53. Acreditación. Concepto y regulación en España. Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Procedimientos y criterios de acreditación Auditorías externas e internas del sistema de calidad. Grupo de normas EN 45000 y norma ISO 17025.

54. Aseguramiento de la calidad en la industria alimentaria. El grupo de normas ISO 9000: 2000. Conceptos básicos, definiciones y ámbito de aplicación de este grupo de normas.

55. Control higiénico-sanitario basado en el sistema HACCP (análisis de peligros y puntos críticos de control). Aplicación del sistema HACCP en la industria agroalimentaria de productos no transformados y transformados. Legislación comunitaria y nacional.

### Tercer ejercicio

#### Parte A) Comercio exterior

1. El comercio internacional. Marco general y principales magnitudes. Tendencia evolutiva: globalización y concentración. Teoría y práctica del comercio internacional. La teoría del comercio internacional: la ventaja comparativa. La relación real de intercambio. Libre comercio y proteccionismo.

2. Balanza de Pagos. Concepto. Presentaciones, metodología y estructura. Equilibrio y desequilibrio de la Balanza.

3. El comercio exterior español: Principales rasgos. La exportación y la importación españolas: índices representativos, estructura sectorial, destinos principales, tendencia evolutiva y perspectivas futuras.

4. La empresa ante el comercio internacional. Particularidades de la empresa exportadora española: formas y grados de internacionalización de la empresa; tamaño y número de empresas; propensión exportadora; organización de la empresa; ventajas y desventajas genéricas del país; países competidores; organización del departamento de marketing internacional.

5. El marketing internacional. Concepto y funciones. La investigación de mercados y las fuentes de información. El marketing mix: concepto y componentes.

6. Las formas de acceso a los mercados. La venta directa. La venta compartida con recurso a intermediario. La venta subcontratada. Otras estrategias de actuación en los mercados internacionales. Las empresas conjuntas. La cesión de tecnología industrial. La franquicia internacional. Las Agrupaciones Europeas de Interés Económico. La implantación integral: sucursales y filiales extranjeras.

7. Instrumentos financieros de apoyo a la exportación (I). El Crédito Oficial. Características principales; el crédito suministrador y el crédito comprador; el Consenso OCDE; el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses.

8. Instrumentos financieros de apoyo a la exportación (II). El Seguro de Crédito. Características generales. Riesgos susceptibles de cobertura: clasificación. La Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación. Principales modalidades de póliza.

9. Instrumentos comerciales de apoyo a la exportación. Instituciones involucradas (I). Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Estructura y funciones. Servicios de Información. Programas de promoción comercial: generales, sectoriales y programas de empresa. El Plan PIPE. Entidades de promoción de las Comunidades Autónomas.

10. Instrumentos comerciales de apoyo a la exportación. Instituciones involucradas (II). Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. El Consejo Superior de Cámaras. Los Consejos Generales autonómicos. Servicios de información. El Plan Cameral de promoción de las exportaciones. Cámaras españolas en el extranjero.

11. Instrumentos fiscales no aduaneros de apoyo a la exportación. Los impuestos especiales. El IVA en el comercio exterior. Bonificaciones y deducciones en el Impuesto de Sociedades a la actividad exportadora.

12. El Factoring, el Leasing y el Forfaiting. Concepto, características generales y operativa.

13. El Fondo de Ayuda al Desarrollo y el Fondo de Estudio de Viabilidad. Objeto y características generales. Marco regulador.

14. Financiación de las operaciones de comercio exterior: Operaciones en el mercado de divisas y cobertura del riesgo de cambio. Concepto de divisa, convertibilidad y formación de los cambios. El riesgo de cambio y su cobertura: el seguro de cambio; las opciones sobre divisas; futuros de divisas y autoseguros. Prefinanciación.

15. Medios de pago y cobro internacionales: Generalidades. Billetes de banco. Cheque personal y bancario. Transferencia bancaria. Orden de pago. Remesas simples y documentarias. Crédito documental: características, clasificación, procedimiento de utilización, cláusulas y operaciones especiales. La carta de crédito comercial.

16. Contratación internacional (I): Generalidades. Tipos de contratos (de intermediación comercial; de mediación o corretaje; de representación; de agencia; de comisión; de distribución; de exportación de plantas llave en mano; de arrendamiento financiero). Los INCOTERMS

17. Contratación internacional (II): Incumplimiento de obligaciones y resolución de conflictos. Casos más frecuentes de incumplimiento. Prevención de conflictos. Resolución de conflictos: especial referencia al arbitraje comercial.

18. Inversiones extranjeras. Inversión directa y en valores negociables. Análisis de los flujos mundiales. Efectos sobre el desarrollo económico y el comercio. Acuerdos internacionales: APPRI y OCDE.

19. Inversión española en el exterior: Normativa y tramitación en España. Registro de inversiones. Posición internacional. Análisis de flujos. Distribución por sectores y países de destino. Efectos. Promoción de inversiones en el exterior.

20. Inversión extranjera en España: Normativa y tramitación en España. Registro de inversiones. Análisis de flujos. Distribución por sectores y países de origen. Distribución regional. Efectos. Atracción de inversiones hacia España. Agencia Española de Promoción de las Inversiones

21. El régimen aduanero del comercio exterior: la política aduanera comunitaria. El código aduanero. El arancel de aduanas. Economía arancelaria. El origen de las mercancías. El valor en aduana.

22. Los destinos aduaneros comunitarios. Generalidades y tipos. El despacho a libre práctica. El tránsito. La exportación. Trámites a seguir en los procedimientos de exportación e importación. Principales documentos utilizados.

23. Los regímenes aduaneros económicos. El depósito aduanero. El Perfeccionamiento Activo. El Perfeccionamiento Pasivo. Transformación bajo control aduanero. Admisión temporal.

24. Instrumentos de defensa comercial: cláusulas de salvaguardia. Medidas antidumping. Medidas antisubvención. Reglamento de obstáculos comerciales (ROC): Definición. Función. Procedimiento.

25. El comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Normativa aplicable. Organos de control. Foros internacionales.

26. Obstáculos comerciales: Evolución y caracterización de los mismos en la actualidad. Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (OTC). Contenido y evolución del acuerdo. La Base de Datos de Acceso al Mercado de la Comisión. Estructura y funciones. Gestión de la base de datos.

27. Acuerdo sobre aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (MSF). Contenido y evolución del acuerdo. Funcionamiento.

28. Medidas de armonización y transparencia en la Unión Europea, Directiva 98/34 (CE). Procedimiento de queja e infracción.

29. Política comunitaria en materia de normas y evaluación de la conformidad. Directivas de enfoque global y de nuevo enfoque. El marcado CE. El principio de reconocimiento mutuo.

30. Acuerdos de reconocimiento mutuo sobre evaluación de la conformidad (ARM). Acuerdos suscritos por la UE y sectores cubiertos. Protocolos sobre Evaluación de la Conformidad a los Acuerdos Europeos (PECAS).

31. El transporte internacional marítimo. Aspectos generales. Formas de contratación: carga masiva y carga fraccionada. Responsabilidad sobre los gastos de carga y/o descarga. Documentos utilizados en el transporte marítimo.

32. El transporte internacional aéreo. Aspectos generales. Contratación de la carga aérea. El Conocimiento Aéreo y las responsabilidades del porteador aéreo.

33. El transporte internacional por carretera y ferrocarril. Aspectos generales. Convenio CIM y régimen TIF para el transporte por ferrocarril. El Convenio CMR y el régimen TIR para el transporte por carretera. Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP) y Real Decreto 1202/2005. Documentos de transporte: la Carta de Porte.

#### *Parte B) Organismos Internacionales y Unión Europea*

34. La cooperación económica internacional: el Fondo Monetario Internacional. Antecedentes; objetivos y funciones; recursos del FMI; la condicionalidad.

35. Las negociaciones comerciales multilaterales: la evolución del sistema de comercio multilateral. Antecedentes históricos: el GATT. Reglas principales del GATT. Las Rondas de negociación comercial.

36. La Organización Mundial de Comercio y la economía mundial. El sistema de la OMC. Objetivo, funciones y estructura de la OMC. Adopción de decisiones. La Secretaría de la OMC. El sistema de la OMC para la solución de diferencias. El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales.

37. La Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos multilaterales. Panorama general de los distintos Acuerdos de la OMC (Agricultura, Comercio y Medio Ambiente, Normas de Origen, OTC, MSF, Contratación Pública, Propiedad Intelectual, otros Acuerdos).

38. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD). Antecedentes y objetivos: comercio internacional y países en desarrollo. Estructura y organización. El Sistema de Preferencias Generalizadas.

39. La OCDE: Objetivo, estructura y funciones. Principales ámbitos de actividad.

40. Naciones Unidas: Objetivos y Órganos principales de funcionamiento. Organismos dependientes de Naciones Unidas: FAO, UNCTAD, CEPE/UN, PNUMA. Otros Organismos Internacionales: El Centro de Comercio Internacional.

41. Instituciones multilaterales de financiación y ayuda al desarrollo. El Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo.

La Unión Europea: Antecedentes y evolución. El Tratado de Maastricht. El Tratado de Ámsterdam. El Tratado de Niza. Convención Europea.

42. Las Instituciones de la Unión Europea: El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. La Comisión. El Parlamento europeo. El Tribunal de Justicia.

43. El Mercado Único Europeo. El principio de libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales.

44. La política agrícola de la Unión Europea. Especial referencia a las organizaciones comunes de mercado.

45. La política pesquera de la Unión Europea.

46. La política comunitaria de la calidad: Indicaciones Geográficas. Denominaciones de origen.

47. Política de protección de los consumidores y de su salud de la Unión Europea. Organismos Genéticamente Modificados.

48. Política económica y monetaria de la Unión Europea.

49. Política industrial y empresarial de la Unión Europea.

50. Política de medio ambiente de la Unión Europea y compromisos internacionales en la materia.

51. Política de Competencia de la Unión Europea.

52. Política regional de la Unión Europea. FEDER. Los fondos estructurales. La cohesión económica y social.

53. La política comercial exterior y de relaciones económicas exteriores de la Unión Europea (I): La política comercial común. Origen y desarrollo. Marco general actual. Los acuerdos de liberalización comercial.

54. La política comercial exterior y de relaciones económicas exteriores de la Unión Europea (II): El Espacio Económico Europeo. Suiza. El proceso Euromediterráneo. Turquía. Relaciones con Rusia. Relaciones con los Nuevos Estados Independientes. Relaciones con los Balcanes.

55. La política comercial exterior y de relaciones económicas exteriores de la Unión Europea (IV): Relaciones con los países de África, Caribe y Pacífico (ACP). El acuerdo de Cotonou. Los Acuerdos de Partenariado Económico con los ACP.

56. La política comercial exterior y de relaciones económicas exteriores de la Unión Europea (V): Relaciones con Estados Unidos y Canadá. Relaciones con Méjico, Centroamérica, Comunidad Andina, Chile y el MERCOSUR.

57. La política comercial exterior y de relaciones económicas exteriores de la Unión Europea (VI): Relaciones con Asia: ASEM y países asiáticos. Relaciones con el Consejo de Cooperación del Golfo e Irán. Relaciones con Oceanía.

#### **Quinto ejercicio**

##### *Parte A) Economía General y Estructura económica de España*

1. Objeto y método de la ciencia económica. Economistas clásicos y Marx.

2. Evolución del pensamiento económico. Economistas neoclásicos. Keynes hasta la actualidad.

3. Teoría de la demanda. Teoría de la producción. Teoría de los costes.

4. El funcionamiento del mercado. Teoría de la competencia perfecta. Teoría del monopolio. Teoría del oligopolio. Teoría de la competencia monopolista.

5. La política monetaria. Estrategias de política monetaria. Efectos sobre la actividad económica y sobre la inflación.

6. La política fiscal. Disciplina fiscal y financiación del déficit público. Sostenibilidad del déficit público.

7. Crecimiento económico y desarrollo. Principales modelos de crecimiento económico.

8. La globalización de la economía. La empresa y las decisiones de inversión. La deslocalización empresarial. Determinantes de la inversión exterior.

9. La integración económica regional. El regionalismo de la economía internacional.

10. La política agraria española en el marco de la PAC. La ganadería y el sector forestal en España.

11. Sector pesquero español. Evolución y situación actual en la UE.

12. La política industrial en España. Política de Medio Ambiente y política de I+D.

13. La política energética española. Las alternativas energéticas en la actualidad.

14. El sector servicios en España. El sector de la construcción y la política de la vivienda española.

15. La política de desarrollo regional en España en el contexto de la UE. La financiación de las Autonomías.

##### *Parte B) Comercio interior*

16. El marco económico de la distribución comercial. Estructura del sector. El empleo en el sector de la distribución comercial.

17. Evolución de la actividad comercial. Principales ratios de la empresa minorista. Análisis por formatos y subsectores comerciales. Distribución alimentaria y no alimentaria.

18. Precios y márgenes en el canal de distribución. Índice de Precios al Consumo.

19. La Ordenación del Comercio Minorista. Normativa europea, estatal y autonómica.

20. Instrumentos de apoyo al comercio interior I. Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio. Ayudas autonómicas. Fondos FEDER.

21. Instrumentos de apoyo al comercio interior II. Plan de actuación en comercio interior. Otras líneas estatales de ayudas al comercio.

22. El comercio mayorista en España. La red de Unidades Alimentarias. La Empresa Nacional MERCASA. Centrales de distribución y canales alternativos.

23. Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. Uso de tarjetas como medio de pago en el comercio.

24. Otras formas comerciales emergentes: Franquicias, venta a distancia, venta automática. Características y regulación. Registros.

25. La protección al consumidor. Estructura competencial de las Administraciones central, autonómica y local en la inspección del mercado interior.

26. La defensa de la libre competencia en España. Ley de defensa de la competencia. La aplicación en España de las normas comunitarias de competencia. Instituciones estatales de defensa de la competencia: Organización y funciones. Coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia. Órganos de competencia de las Comunidades Autónomas.

27. Prácticas restrictivas de la competencia. Normativa nacional. Acuerdos horizontales y acuerdos verticales. Abuso de posición de dominio. Conductas exentas. Procedimiento sancionador. Competencia desleal.

28. Concentraciones económicas. Normativa nacional. Definición de concentración. Umbrales de notificación y efectos suspensivos de la misma. Definición de los mercados de referencia. Procedimiento nacional de control de concentraciones. Sanciones.

29. Ayudas públicas. Regulación y control en la normativa española y su relación con el control comunitario. Concepto de ayuda pública. Recuperación de ayudas ilegales. Ayudas públicas regionales. Ayudas de carácter horizontal. Reglamentos comunitarios de exención por categorías. Reorientación de la política comunitaria de ayudas a partir del Plan de acción de ayudas de Estado 2005-2009. Los servicios de interés económico general y su financiación.

#### Parte C) Derecho Administrativo y Organización del Estado

30. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La ley. Los Decretos-leyes. La delegación legislativa.

31. El reglamento. La potestad reglamentaria. Los reglamentos ilegales. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.

32. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

33. Los recursos administrativos.

34. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

35. Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

36. El servicio público: concepto y clases. Forma de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

37. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

38. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Órganos superiores de la Función Pública. Oferta de empleo público.

39. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

40. La posición jurídica del ciudadano como titular de derechos ante la Administración. Situaciones favorables y desfavorables. Las sanciones administrativas.

41. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas. El Tribunal Constitucional. Reforma de la Constitución.

42. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Gobierno y su Presidente. Órganos Superiores y Directivos de la Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La Administración Periférica del Estado. Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

43. Organización y competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y del Ministerio de Economía y Hacienda. La Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, servicios centrales, territoriales y en el exterior.

44. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución, competencias, estatutos de autonomía. El

Sistema institucional de las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

45. El sistema tributario español: evolución histórica y régimen actual. La Hacienda Pública. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. Tasas y precios públicos.

46. La Ley General Presupuestaria y las leyes anuales de presupuestos. El Presupuesto: concepto y naturaleza. Contenido y Estructura. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias.

47. Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento comunitario y nacional. Especial referencia al Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

### ANEXO III

#### Tribunal Titular de Inspectores del SOIVRE

Presidente: Doña Teresa Zapatero Martínez, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Secretario: Doña Natalia Hernández González, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Vocales:

Don José Ramón del Valle Portillo, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Doña María Antonia Bonet Rolloso, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Aurelio del Pino González, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña María Jesús Yague Guillen, Catedrático de Universidad.

Don Javier Casares Ripoll, Catedrático de Universidad.

#### Tribunal suplente

Presidente: Doña María del Rosario Rubio García, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Secretario: Doña Mercedes Calvo Vergez, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Vocales:

Doña Nieves Díaz García, Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Don Ramón López Esteso, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Doña Teresa de Jesús Sánchez Armas, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Julián Briz Escribano, Catedrático de Universidad.

Don Donato Fernández Navarrete, Catedrático de Universidad.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Inspectores del SOIVRE».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L Acceso Libre».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Industria, Turismo y Comercio».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título académico que se posea o esté en condiciones de poseer y que cumpla los requisitos de la base 5.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma obligatorio «Inglés»; y en los apartados B y C, se consignarán el o los idiomas elegidos para la parte voluntaria del ejercicio segundo.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0030/1523/56/0870007271 del Banco Español de Crédito a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

## 7311

*ORDEN ITC/887/2007, de 23 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (especialidad de Propiedad Industrial).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (especialidad de Propiedad Industrial).

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

### Bases específicas

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 22 plazas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, (propiedad industrial, rama técnica), Código 5600 por el sistema general de acceso libre.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidad mecánica: 8 plazas.  
Especialidad eléctrica: 8 plazas.  
Especialidad química: 6 plazas.

Del total de estas plazas se reservará 1 de la rama técnica mecánica, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas, no podrán acumularse al turno libre.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

En el caso de no cubrirse cualquiera de las plazas previstas para cada especialidad, las vacantes podrán ser cubiertas por otros candidatos de las otras especialidades, según la puntuación que hayan obtenido.

#### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifiquen en el anexo I.

Incluirá la superación de un periodo de prácticas. Para la realización de este periodo de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

#### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

#### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título superior oficial de Ingeniero, o Arquitecto o Licenciado con titulación en el ámbito de las ciencias experimentales o de la técnica. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

#### 5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo RD 543/2001, de 18 de mayo.

#### 6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)).

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La presentación se realizará alternativamente por cualquiera de los medios siguientes:

a) En el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, (Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid).

b) Igualmente, los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio creado por Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre, accesible mediante la página WEB: [www.mityc.es/oficinavirtual](http://www.mityc.es/oficinavirtual).